

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE RECTORES DE  
UNIVERSIDADES CHILENAS Y DIRECTIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 29 AGO 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 235**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°137, del 01 de Agosto de 2022, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama y lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Atacama será anfitriona de la sesión N° 646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, los días 30 y 31 de Agosto del presente.

2.- Que, se requiere gestionar presentes, servicio de almuerzo - coffee break y una cena solemne para los Miembros de Consejo de Rectores de Chile y Directivos de la Universidad de Atacama.

3.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, se aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

4.- La Justificación de Gastos de Representación y listado de miembros del Consejo de Rectores de





Universidades Chilenas y Directivos de la Universidad invitados, según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ATACAMA:

- FORLIN AGUILERA OLIVARES: RECTOR
- FERNANDO HERRERA GALLARDO: VICERRECTOR ACADEMICO
- CARLOS PÉREZ SAAVEDRA: CONTRALOR INTERNO
- FELIPE ULLOA CRUZ: DIRECTOR DE PRE GRADO
- RODRIGO DORADOR ALFARO: DIRECTOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES
- JAIME FEIJOO MELENDEZ: VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL
- ALICIA CAMPOS CISTERNAS: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ALEJANDRO SALINAS OPAZO: SECRETARIO GENERAL
- MARÍA JOSÉ GALLARDO NELSON: VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
- YULISSA ANGUIS FUSTER: DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- CLAUDIA TRIGO FIGUEROA: DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSIONES
- ALEXIS ROJAS DA SILVA: DIRECTOR DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES
- CÉSAR ESPÍNDOLA ARELLANO: DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- JUAN CAMPOS NAZER: DIRECTOR SEDE VALLENAR
- CARLOS CASANUEVA TRONCOSO: ENCARGADO DE RELACIONES UNIVERSITARIAS
- JESSICA GODOY CASTRO: PERIODISTA RECTORIA
- RAMIRO CORTEZ CONTRERAS: PROFESIONAL DIVIC
- TANIA ARZIC PEREZ: PROFESIONAL DIVIC
- PATRICIA BUGUEÑO CAMPILLAY: PROFESIONAL DIVIC
- VICTORIA AGUIRRE JERALDO: FUNCIONARIA DIVIC
- CAROLINA MARTINEZ ROJAS: PROFESIONAL DE APOYO RECTORIA
- MARIO MATURANA CLARO: EX RECTOR UNIVERSIDAD DE ATACAMA

RECTORES:

- ROSA DEVÉS ALESSANDRI: RECTORA UNIVERSIDAD DE CHILE
- IGNACIO SÁNCHEZ DÍAZ: RECTOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE





- CARLOS SAAVEDRA RUBILAR: RECTOR UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
- NELSON VASQUEZ: RECTOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
- JUAN YUZ EISSMANN: RECTOR UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
- RODRIGO VIDAL ROJAS: RECTOR UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
- HANS RICHTER: RECTOR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
- RODRIGO ALDA VARAS: RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
- OSVALDO CORRALES: RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
- MARCOS CIKUTOVIC SALAS: RECTOR UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
- LUPERFINA ROJAS ESCOBAR: RECTORA UNIVERSIDAD DE LA SERENA
- BENITO UMAÑA: RECTOR UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
- EDUARDO HEBEL WEISS: RECTOR UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
- JOSÉ MARIPANI MARIPANI: RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
- CARLOS TORRES FUCHSLOCHER: RECTOR UNIVERSIDAD DE TALCA
- EMILIO RODRÍGUEZ PONCE: RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
- ALBERTO MARTÍNEZ: RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
- ELISA ARAYA CORTEZ: RECTORA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- CARLOS GONZÁLEZ MORALES: RECTOR UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- MARISOL DURAN: RECTORA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
- OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ: RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
- CLAUDIO ROJAS MIÑO: RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
- CRISTHIAN MELLADO CID: RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
- ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ: RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
- NATACHA PINO ACUÑA: RECTORA UNIVERSIDAD DE AYSÉN
- RAFAEL CORREA FONTECILLA: RECTOR UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
- CARLOS PEÑA GONZÁLEZ: RECTOR UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES





- EDUARDO SILVA ARÉVALO: RECTOR UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
- JOSÉ ANTONIO GUZMÁN: RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CRUCH:

- ANGELICA BOSCH CARTAGENA
- MARCELA CIFUENTES
- MARIA ISABEL ROJAS

CUECH:

- STEPHANIE DONOSO
- PABLO CERECEDA
- ALEJANDRA CONTRERAS

G-9:

- ANDREA WENZEL MUJICA

AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES:

- JOSÉ ANTONIO ÁVALOS
- PAMELA SUAREZ

5.- La Providencia N°765/2023 de fecha 28 de Agosto de 2023, de Rectoría, en la cual solicita autorización de gasto de representación para la sesión N° 646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, según el siguiente detalle:

- \$ 3.909.754 (tres millones novecientos nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) para presentes.
- \$ 5.077.241 (cinco millones setenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos) para cena oficial.
- \$ 3.043.425 (tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos) para coffee break y almuerzos

6.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.





**RESUELVO:**

**1° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$3.043.425 (tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos) (IVA incluido), por atención alimenticia (almuerzos y Coffee Break) a miembros de Consejo de Rectores de Chile y Directivos de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°4, quienes asistirán a la sesión N°646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse el día 30 y 31 de Agosto de 2023 en Dependencias de la Universidad de Atacama, con la proveedora Jenny Elizabeth Olivares Donoso Rut: [REDACTED].

**2° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$4.560.000 (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) (IVA incluido), por atención alimenticia a miembros de Consejo de Rectores de Chile y Directivos de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°4, quienes asistirán a la cena oficial de la sesión N°646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 20:00 hrs., en Wara Hotel & Experience, Rut: [REDACTED], razón social Inversiones y Rentas SAMS Limitada.

**3° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$517.241 (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos) (Valor bruto), por atención musical a miembros de Consejo de Rectores de Chile y Directivos de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°4, quienes asistirán a la cena oficial de la sesión N°646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 20:00 hrs., en Wara Hotel & Experience, con la proveedora Gloria Collao Castillo Rut: [REDACTED].

**4° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$2.195.074 (dos millones ciento noventa y cinco mil setenta y cuatro pesos) (IVA incluido), por presentes (tazas de cobre con vidrio templado y brújula de precisión en bronce) para los Rectores asistentes a las actividades de la sesión N°646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse los días 30 y 31 de Agosto del presente, con la proveedora Pamela Campusano Bugueño, Rut: [REDACTED].

**5° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) (IVA incluido), por presente (set aceite de oliva) para los Rectores asistentes a las actividades de la sesión N°646 del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse los días 30 y 31 de Agosto del presente, con el proveedor Germán Cristian Palavicino Porcile, Rut: [REDACTED].

**6° APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$514.680 (quinientos catorce mil seiscientos ochenta pesos) (IVA incluido), por presente (Set miniaturas pisco Atakameño tres variedades con estuche) para los Rectores asistentes a las actividades de la sesión N°646 del Consejo de





Rectores de Universidades Chilenas, a realizarse los días 30 y 31 de Agosto del presente, con el proveedor Comercializadora Guamanga SPA, Rut: 77.000.000-2

7° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2023, con cargo al centro de costo 51101.

8° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa [www.uda.cl](http://www.uda.cl) una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



SECRETARIO GENERAL  
**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
SECRETARIO GENERAL

FAO/ASO/CMR/JFM/njm  
Distribución:  
- Contraloría Interna  
- Rectoría  
- Unidad de Abastecimiento



**FORLIN AGUILERA OLIVARES**  
RECTOR

